



MATRÍCULA DE QUIENES TIENEN VACANTE Y REGULARIZACIÓN DE QUIENES NO TIENEN

RESULTADOS POSIBLES DEL PERÍODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

- **Admitido** en un establecimiento al que postuló.
- **Asignada por cercanía** a un establecimiento.
- **Sin asignación.**

Si decide aceptar la vacante debe concurrir a matricularse. Si no tiene asignación o no acepta el establecimiento asignado, debe concurrir personalmente a los establecimientos de su interés para solicitar vacante durante el período de regularización.

En esta etapa no existen listas de espera.

AVERIGUAR SITUACIÓN DE ESTUDIANTE

El apoderado que realizó la postulación debe ingresar desde un computador o celular a www.sistemadeadmisionescolar.cl con el mismo RUT o IPA y contraseña que usó para postular. Si olvidó su contraseña la puede recuperar por la misma plataforma, por teléfono, en las oficinas de Ayuda Mineduc o a través de las redes sociales del Sistema de Admisión Escolar.

ASIGNACIÓN POR CERCANÍA

Cuando el sistema no pudo asignar a la postulante una vacante de su listado de preferencias, le busca el establecimiento con vacantes más cercano al domicilio registrado por el apoderado, que sea gratuito y cumpla algunas condiciones de calidad.

No es obligatorio hacer uso de esta asignación. Si no se concreta la matrícula, el apoderado puede contactar directamente otros establecimientos de su interés en el período de regularización.

SI NO TENGO VACANTE O NO ME GUSTA

Quienes no tengan vacante, no estén conformes con la que recibieron o no se matriculen en el plazo, deberán concurrir personalmente a los establecimientos educacionales de su interés a partir del 30 de diciembre para anotarse en el Registro Público, de manera que se les notifique al producirse un cupo. Los cupos se asignan según el orden de inscripción en dicho Registro. Las vacantes disponibles se pueden ver en www.mime.mineduc.cl

PROCESO DE MATRÍCULA

Se realiza del 15 al 27 de diciembre directamente en el establecimiento en el que la alumna fue admitida. Si el apoderado no realiza la matrícula dentro del plazo se entiende que renuncia al cupo y la vacante queda disponible para ser ocupada por otro estudiante en el período de regularización.